

## PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

### PRESUPUESTO 2019

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2019 son las siguientes:

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

#### CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2019 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **6.134.667,65.-EUROS**, lo que supone un incremento del 7,90% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.380.667,65.-EUROS**, y del incremento de las aportaciones específicas destinadas a la temporada artística de la O.S.T. y difusión, a la cual se unen cuatro específicas de la citada entidad que no experimentan cambios respecto al ejercicio actual, siendo el importe final total de las mismas ascendente a **665.000,00.-EUROS**.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

#### CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2019 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

#### CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2019 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **69.104,00.-EUROS**.

### B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

#### CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2019 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.162.407,41.-EUROS**, lo que supone un incremento del **5,40%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2019:

**1º) Incremento de las retribuciones conforme a LPGE 2018.** Se actualizan los conceptos del Capítulo I de gastos del presupuesto del PIM con la finalidad de atender el incremento retributivo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

**2º) Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2019.** El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2018 supone un incremento en Capítulo I por importe de **14.925,51.-EUROS**.

**3º) Complemento Convenio personal músico con compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesor en los Conservatorios de Música.** Para la cuantificación del Capítulo I del presupuesto de gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2018, el concepto retributivo "Complemento de Convenio" del personal músico con autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesor en los Conservatorios de Música, se informó por el 80% del importe total de dicho concepto. Como quiera que el personal músico puede cesar en el ejercicio de esta segunda actividad pública en cualquier momento, se iguala el Complemento de Convenio de este personal al del resto del personal músico, lo que implica un incremento del presupuesto de gastos del Capítulo I del PIM en **17.429,55.-EUROS**.

**4º) Incremento del capital de la Póliza de seguro de grupo de vida.** En función del número de asegurados, de lo recogido en los correspondientes pliegos y del comportamiento siniestral, la prima neta a abonar por el PIM está fijada actualmente en 32.295,13 euros, importe con el que dota la aplicación presupuestaria 334.162.05 "Seguros" para el ejercicio 2019, lo que supone un incremento por importe de **18.195,42.-EUROS**.

**5º) Dotación de las plazas de violín solista.** Actualmente dichas plazas no están dotadas económicamente y resulta prioritaria su cobertura mediante convocatoria pública, lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **112.899,70.-EUROS**.

## **CAPÍTULO II**

Para el próximo ejercicio de 2019 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **1.294.050,24.- EUROS**, lo que supone un **incremento del 19,65%** respecto al ejercicio actual. Dicho incremento viene motivado por la previsión de un incremento de las aportaciones destinadas a financiar la actividad de la Orquesta Sinfónica de Tenerife durante el ejercicio 2019.

### CAPÍTULO III

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **3.000,00.- EUROS**, la cual está prevista para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

### CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **69.104,00.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 1,28%** respecto al ejercicio actual.

### CAPÍTULO VIII

La cantidad incluida en el proyecto para el 2019 asciende a **150.000,00.- EUROS**, lo que supone un **incremento del 50,00%** respecto al ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Jose Luis Rivero Plasencia



